



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 8 de agosto de 2011

VISTO:

La nota del Sr. Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Germán C. Garavano, en la que se solicita la declaración de interés de las "III Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctima", que tendrán lugar los días 8 y 9 de setiembre del corriente año en la provincia de San Luis, ciudad Capital, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas resultan de gran importancia para el Ministerio Público Fiscal de todo el país y en particular de nuestra provincia, por tratarse de un ámbito de discusión e intercambio de experiencias vinculadas directamente con el importante rol que le toca asumir a Fiscales en la atención que debe brindarse a las víctimas de delitos.

Que nuestra Ley Orgánica recepta la importancia de las Oficinas de Asistencia a la Víctima en su artículo 115, creándolas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que es necesario aunar esfuerzos y actualizar posturas frente a la futura concreción de este ámbito de contención, asesoramiento y tratamiento de las víctimas del delito, siendo este ámbito el idóneo para relevar las distintas posturas académicas y prácticas sobre el tema.

Que es sumamente trascendente para el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa propiciar la participación activa de los Fiscales en eventos de esta importancia.

Por todo lo expuesto,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Declarar** de interés del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, la realización de las "III Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctima", a realizarse en la provincia de San Luis ciudad capital los días 8 y 9 de setiembre del corriente año.

2º) **Notificar** la presente Resolución a los Fiscales Generales del Ministerio Público de la provincia de La Pampa a sus efectos.

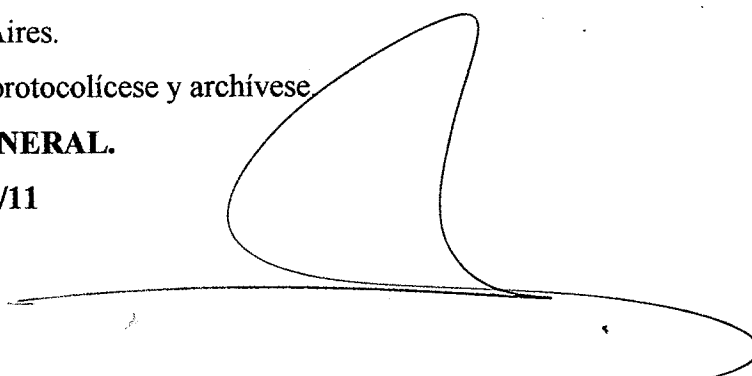
3º) **Remitir** fotocopia de la presente al Sr. Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) **Regístrese, protocolícese y archívese.**

PROCURACION GENERAL.

Resolución P.G. N° 66/11

MOB/smb



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL